



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 313 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
11/05/2023

E.801/23 - Contratación Directa N° 59/23 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento para Monitoreo de Seguridad" (adjudicación)

VISTO, el expediente N° 801/23, de fecha 03 de Abril de 2023, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 215/23 de fecha 14 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 59/23 cuyo objeto es la "Compra de Equipamiento para Monitoreo de Seguridad", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Netma SRL, Distribuidora Juanco SRL y Lo Gullo Roxana;

Que, en atención a las observaciones técnicas realizadas en NOTA - 2023 - 114 - DINF-SADM #UNLa por la Dirección de Informática, correspondería desestimar los renglones 1 y 2 de la oferta presentada por la empresa MDP Sistemas Digitales SRL (el equipo del renglón 1 no cumple con lo solicitado en el pliego ya que no cuenta con la tecnología WiFi6 (802.11ax) y el equipo del renglón 2 no se ajusta a lo solicitado ya que no cuenta con el sistema operativo WebOS);

Que, en igual sentido, correspondería desestimar el renglón 3 de la oferta presentada por la empresa Netma SRL, por no ajustarse a las exigencias técnicas del pliego (no cuenta con touchpad incluido);



Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 59/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento para Monitoreo de Seguridad”, en los renglones 1, 2, 4 y 6 a la oferta presentada por la firma Netma SRL (CUIT N° 30715496107) por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro (\$1.476.724,00) y en los renglones 3 y 5 a la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) por un importe total de Pesos Ciento Dieciocho Mil (\$118.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N°518-2023 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA Rectora
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 59/23 cuyo objeto es la “Compra de Equipamiento para Monitoreo de Seguridad”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar los renglones 1, 2, 4 y 6 a la oferta presentada por la firma Netma SRL (CUIT N° 30715496107) por un total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Veinticuatro (\$1.476.724,00).

ARTICULO 3°: Adjudicar los renglones 3 y 5 a la oferta presentada por la firma Lo Gullo Roxana (CUIT N° 23204978204) por un total de Pesos Ciento Dieciocho Mil (\$ 118.000,00).



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 4º: Desestimar los renglones 1 y 2 de la oferta presentada por la empresa MDP Sistemas Digitales SRL y el renglón 3 de la oferta presentada por la empresa Netma SRL, en todos los casos por no ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.02.05.03.00.90.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/05/2023 17:36:55

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 15:15:11

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 11/05/2023 17:46:59

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/05/2023 17:01:21

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo